



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 SEP 2020

V I S T O:

La iniciativa presentada por la Diputada Marina Andrada, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene por objeto declarar de Interés Parlamentario el Día Internacional del Paciente Oncológico, el cual se conmemora el primer sábado de cada mes de septiembre, ya en sus 25 años de creación;

Que, el mencionado acontecimiento, tuvo como escenario primigenio el Hospital Teodoro Álvarez de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cuyo propósito fue y es cambiar la perspectiva respecto de esta enfermedad, dejando atrás algunos mitos en relación a ella, incluso dentro de parte de la comunidad médica donde se aducía que los tratamientos para enfrentar al cáncer a veces no funcionaban o eran muy agresivos;

Que, para el beneplácito de todos los que abrazan esta especialidad médica, el concepto ut-supra aludido empieza a cambiar, las comunidades comienzan a comprender la importancia de consultar más precozmente –la detección temprana- y si a esto le sumamos, la predisposición psicofísica del paciente incurso en el tratamiento, los resultados sin dudas serán muy satisfactorios. Un círculo virtuoso que involucra: conocer a tiempo, profesionalismo, creatividad, predisposición y buen estado de ánimo del paciente;

Que, la Federación de Sociedades de Cancerología del MERCOSUR, Chile y Bolivia, en su eje central, adoptaron el paradigma “Crear actividades es RE-Crear”, tomando la labor y ejemplo de la compositora y cantante Eladia Blázquez, de la primera bailarina del Teatro Colón Miriam Coelho, la pintora Emi Hilú y la escritora Victoria Paulesu, quienes con su actividad creativa lograron recuperarse;

Que, por todo ello, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente dar curso favorable a la referida solicitud;


Por ello,

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario el Día Internacional del Paciente Oncológico.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Publíquese el presente decreto en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. n° 0424


Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS